



722

27

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 24 MAY 2012

VISTO el Expediente N°2847/12 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la Presidente de la FUNDACIÓN SÍNTESIS, por la que solicita se declare de Interés Educativo a la 5ta. CAMPAÑA NACIONAL y 3ra. LATINOAMERICANA-CARIBEÑA 2012: TODOS POR LA PAZ en el marco del ambiente, los derechos y las responsabilidades, que se realizará durante el corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Síntesis viene trabajando en la promoción de la educación para la paz en el contexto educativo con el objetivo de contribuir a la formación solidaria de los jóvenes.

Que en el marco de esta campaña realizarán el certamen 2012 "Transmisores de la paz", dirigido a escuelas públicas y privadas de todos los ciclos y niveles de Argentina y Latinoamérica; y con el patrocinio de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

Que dicho certamen busca promover la educación para la paz en el contexto educativo, a partir de la reflexión crítica, como derecho inseparable del desarrollo humano.

Que las ediciones anteriores de esta Campaña han recibido sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio bajo resoluciones N°255/09, N°866/10 y 1114/11.



*Ministerio de Educación*

Que la Campaña Nacional 2012 continúa las Campañas Nacionales anteriores, que contaron con la participación de más de 100 escuelas y recibieron el auspicio de la Comisión Argentina de Cooperación con la UNESCO.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la 5ta. CAMPAÑA NACIONAL y 3ra. LATINOAMERICANA-CARIBEÑA 2012: TODOS POR LA PAZ en el marco del ambiente, los derechos y las responsabilidades que, organizada por la FUNDACIÓN SÍNTESIS, se realizará durante el corriente ciclo lectivo.,

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N°

722